

Política de la

Uso de Dispositivos con Internet de los Estudiantes Durante el Horario Escolar

Eastern Suffolk BOCES Consultó con las partes interesadas locales, incluidas las organizaciones de empleados que representan a cada unidad de negociación, los padres y los estudiantes para desarrollar esta política para prohibir el uso de dispositivos con acceso a Internet por parte de los estudiantes durante el día de instrucción en los terrenos de ESBOCES. Esta política tiene como objetivo garantizar que los estudiantes permanezcan concentrados en sus responsabilidades académicas durante todo el día de instrucción, lo que incluye todos los períodos de instrucción y no instrucción, como el salón de clases, el almuerzo, el recreo, las salas de estudio y el tiempo de transición.

Para los efectos de esta política, se aplican las siguientes definiciones:

1. "Dispositivos con acceso a Internet" significa e incluye cualquier teléfono inteligente, tableta, reloj inteligente u otro dispositivo capaz de conectarse a Internet y permitir al usuario acceder a contenido en Internet, incluidas las aplicaciones de redes sociales.

"Dispositivos con acceso a Internet" no incluye:

- a. Dispositivos sin conexión a Internet, como teléfonos celulares u otros dispositivos de comunicación que no puedan conectarse a Internet ni permitir al usuario acceder a contenido en Internet; o
 - b. Dispositivos con acceso a Internet proporcionados por el distrito, la escuela autónoma o la Junta de Servicios Educativos Cooperativos (BOCES) que se utilizan con fines educativos.
2. "Día de instrucción" significa la totalidad de cada día de instrucción según lo exige la subdivisión 7 de la Sección 3604 de la Ley de Educación durante todo el tiempo de instrucción y el tiempo no instructivo, incluidos, entre otros, los períodos de clase, el almuerzo, el recreo, las salas de estudio y el tiempo de transición.
 3. "Terrenos de ESBOCES" significa dentro o sobre cualquier edificio, estructura, campo de juego deportivo, patio de juegos o terreno contenido dentro del límite de propiedad real de una instalación de ESBOCES.

Por lo general, a los estudiantes se les prohíbe usar dispositivos con acceso a Internet durante el día de instrucción en cualquier lugar de las instalaciones de ESBOCES.

Sin embargo, los estudiantes pueden estar autorizados a utilizar un dispositivo con acceso a Internet durante el día de instrucción en las instalaciones de ESBOCES:

1. Si lo autoriza un maestro, director o ESBOCES para un propósito educativo específico;
2. Cuando sea necesario para la gestión de la atención sanitaria de un estudiante;
3. En caso de emergencia;

4. Para servicios de traducción;
5. Caso por caso, tras la revisión y determinación de un psicólogo, trabajador social o consejero de ESBOCES para un estudiante cuidador que habitualmente es responsable del cuidado y bienestar de un miembro de la familia; o
6. Cuando lo exija la ley.

A los estudiantes se les debe permitir usar un dispositivo con acceso a Internet cuando el uso esté incluido en la licencia del estudiante:

1. Programa de Educación Individualizado (IEP); o
2. Plan de la Sección 504.

Almacenamiento In situ de dispositivos con Acceso a Internet, Incluidos Teléfonos Móviles

Los estudiantes guardarán sus dispositivos con conexión a internet en las áreas designadas en el campus durante la jornada escolar. Estas áreas consistirán en casilleros o armarios cerrados con llave en sus aulas, aulas o cursos de CTE. Estas áreas serán de fácil acceso para los estudiantes y brindarán la seguridad necesaria para garantizar la protección de sus dispositivos.

Los dispositivos se recogerán al inicio de la jornada escolar y se recuperarán al salir del edificio. Esto se comunicará a nuestros estudiantes, personal, padres/tutores legales y distritos escolares.

Métodos para que Padres Comuniquen con Estudiantes durante la Jornada Escolar

Para facilitar la comunicación necesaria, los padres o las personas en relación parental pueden utilizar los siguientes métodos para comunicarse con su estudiante durante el horario de instrucción, cumpliendo con esta política:

1. Teléfono de la oficina de ESBOCES: Los padres o personas en relación parental pueden llamar a la oficina principal de ESBOCES, y el personal de la oficina puede transmitir mensajes al estudiante o llamar al estudiante a la oficina para hablar con su padre o persona en relación parental.
2. Correo electrónico de contacto designado: ESBOCES podrá proporcionar una dirección de correo electrónico designada para que los padres y las personas con parentesco paterno envíen mensajes. El personal de ESBOCES podrá supervisar estos correos electrónicos y luego reenviarlos a los estudiantes.
3. Aplicación de mensajería ESBOCES: Eastern Suffolk BOCES utiliza Parent Square como medio de comunicación masiva.
4. Los padres o personas en relación parental pueden dejar notas escritas en la oficina principal de ESBOCES o en el correo electrónico, que luego el personal de ESBOCES puede entregar al estudiante.

Los padres y las personas en relación parental serán notificados por escrito sobre los métodos disponibles para comunicarse con su estudiante durante el horario de ESBOCES al momento de la inscripción y al comienzo de cada año escolar.

Disciplina Estudiantil para Dispositivos con Internet durante la Jornada Escolar

ESBOCES tiene prohibido suspender a un estudiante únicamente por acceder a dispositivos con acceso a Internet en violación de esta política.

Publicación y Traducción de Políticas

ESBOCES publicará esta política en un lugar claramente visible y accesible en su sitio web. Se proporcionarán traducciones de la política a los 12 idiomas distintos del inglés más comunes hablados por personas con dominio limitado del inglés en el estado, previa solicitud del estudiante u otras personas con parentesco con el estudiante.

Plan de Acción de Información y Mitigación

A partir del 1 de septiembre de 2026 y anualmente a partir de entonces, ESBOCES publicará un informe anual en su sitio web que detallará la aplicación de esta política en ESBOCES durante el año escolar anterior. Este informe incluirá datos demográficos no identificables de los estudiantes que han enfrentado medidas disciplinarias por incumplimiento, así como un análisis de cualquier disparidad demográfica en la aplicación de esta política. Si se identifica un impacto desigual estadísticamente significativo en la aplicación de esta política, el informe incluirá un plan de acción para mitigarlo.

Referencias:

- Capítulo 56, Parte C - Ley de Educación Sección 2803
- Política 6216 Uso de Equipos de Telecomunicaciones y Comunicaciones Electrónicas por parte de los Estudiantes

Adoptado por Primera Vez: 7/17/2025